



**INNTEC**  
Medios de Pago



## Inntec Asistencia Rojo

### ASISTENCIA MÉDICA TELEFÓNICA

El usuario o titular al solicitar la orientación médica telefónica sobre problemas menores, síntomas y molestias no consideradas como emergencia médica, tanto en términos generales como en lo relacionado con el embarazo, en sí.

El costo de la llamada telefónica a través de la cual por el Equipo Médico le aconsejará y asistirá de forma gratuita al usuario sobre cuáles son las medidas que se deben tomar para atender los problemas menores, síntomas y molestias no consideradas como emergencia médica, señaladas por el usuario. No se emitirá diagnóstico ni tratamiento médico, ni recetas de medicamentos.

**Cobertura: Ilimitado**  
**Beneficiario: Titular**

### ENVÍO DE MÉDICO GENERAL A DOMICILIO

Cuando el usuario solicite la visita de un médico por causa de una enfermedad presente que le impida moverse de su ubicación (Ejemplo síntomas como fiebre, dolores en el cuerpo, lesiones por afectación a la enfermedad, trastornos por dirección a la enfermedad entre otros.)

Este servicio cubre el costo del envío y la consulta de un médico general al domicilio del usuario hasta el límite indicado en el plan de asistencias. Este servicio se proporcionará las 24 horas del día, los 365 días del año con cobertura en cualquier estado de la República Mexicana.

El usuario deberá cubrir el copago de \$250.00 MXN directamente al proveedor médico.

**Cobertura: Ilimitado. Hasta \$900.00 MXN con copago de \$250.00 MXN por evento.**  
**Beneficiario: Titular**

### CONSULTA CON MÉDICO GENERAL EN CONSULTORIO

Cuando el usuario solicite la cita para consulta con un médico general por causa de una enfermedad presente.

Este servicio cubre el costo de la consulta con un médico general de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.

Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de médicos de la Compañía de Asistencias.

**Cobertura: Hasta \$900.00 MXN con copago de \$300.00 MXN por evento.**

**Beneficiario: Titular**

### CONSULTA CON MÉDICO ESPECIALISTA EN CONSULTORIO CON COSTO PREFERENCIAL

Cuando el usuario solicite la cita para consulta con un médico especialista por causa de una enfermedad presente.

Este servicio cubre el costo de la consulta con un médico especialista de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.

**Cobertura: Hasta \$1,000.00 MXN con copago de \$500.00 MXN por evento.**

**Beneficiario: Titular**

### ENVÍO DE AMBULANCIA POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE

Cuando el usuario solicite el envío de una ambulancia terrestre a causa de un accidente o enfermedad grave que pongan en peligro su vida, un médico de la red de la Compañía de Asistencia evaluará y determinará si el envío de la ambulancia es procedente y/o necesario, la cual será indicada en el plan de asistencia adquirido. Este servicio proporcionará las 24 hrs de día, los 365 del año a nivel nacional.

**Cobertura: 2 eventos por año. Hasta \$2,000.00 MXN eventos subsiguientes con costo preferencial. Hasta \$2,000.00 MXN eventos subsiguientes con costo preferencial.**

**Beneficiario: Titular**

### RED DE MÉDICOS Y CENTROS HOSPITALARIOS CON COSTO PREFERENCIAL

Cuando el usuario requiera de referencias telefónicas de médicos generales y especialistas, clínicas, consultorios y hospitales.

La llamada telefónica a través de la cual el equipo de la Compañía de Asistencia proporciona referencias de su red de proveedores a nivel nacional. Todos los costos derivados de esta asistencia tendrán que ser cubiertos por el usuario.

**Cobertura: Ilimitado-**

**Beneficiario: Titular**

## DESCUENTOS EN FARMACIAS, ÓPTICAS Y LABORATORIOS CLÍNICOS

Cuando el usuario solicite descuentos en farmacias, ópticas o laboratorios médicos, se deberá poner en contacto con el equipo de la Compañía de Asistencias. Descuentos en farmacias, ópticas o laboratorios con el proveedor o proveedores con quienes se tengan convenios celebrados y vigentes. Se le informa al usuario el porcentaje de descuento sobre el precio al público que se aplicará, así como la ubicación que más le convenga. Los descuentos serán entre el 2% y el 40% dependiendo de los proveedores con los que tiene convenio la Compañía de Asistencias.

**Cobertura: El descuento a aplicar es por parte del proveedor. Ilimitado-**

**Beneficiario: Titular**

## REEMBOLSO DE MEDICAMENTOS PRESCRITOS

El usuario al solicitar la visita de un médico general a domicilio o acuda a Consulta con Médico General (ambos de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias) y le sea prescrita medicación.

Este servicio cubre el costo por reembolso de la medicación prescrita por el médico general a domicilio enviado o de la Consulta con Médico General arriba dentro de las condiciones de este programa. Para solicitar este servicio el usuario deberá comunicarse al teléfono de este Programa y mandar por correo electrónico (asistencia one@alianazassistance.com.mx), los siguientes documentos:

Factura original y archivo XML por concepto de los medicamentos, (solicitar a la farmacia se expida la factura a nombre de AWP SERVICIOS MÉXICO, S.A. DE C.V. con RFC MSE070727819 y Domicilio Fiscal Insurgentes Sur Núm. Ext. 1602, Int. 3-302, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México. Copia de IFE/INE o alguna identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional, cartilla militar). Receta expedida por nuestro médico. Una vez enviada la documentación completa, el reembolso será otorgado en los siguientes:

**Cobertura: Hasta \$500.00 MXN por evento. 2 eventos al año.**

**Beneficiario: Titular**

## CONSULTA CON DENTISTA

El usuario solicite concertar una cita a causa de un dolor o molestia dental recurrente. La llamada telefónica a través de la cual el equipo de la Compañía de Asistencias concertará una cita con un dentista de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias hasta el límite indicado en su plan de asistencias en horarios y días hábiles, la Compañía de Asistencias no será responsable por omisiones del Dentista ni del usuario o si este último no siguen las instrucciones de manera precisa. Este servicio esta sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de la Compañía de Asistencia.

**Cobertura: Hasta \$900.00 MXN. 1 evento por año.**

**Beneficiario: Titular**

## LIMPIEZA DENTAL

El usuario solicite que se le coordine una cita para una limpieza oral con un especialista en Odontología deberá comunicarse con el equipo de la Compañía de Asistencias.

**Cobertura: Hasta \$800.00 MXN. 1 evento por año.**

**Beneficiario: Titular**

## ASISTENCIA FUNERARIA

Cuando el usuario fallece por muerte natural o accidental serán acreedores a recibir los servicios funerarios señalados en el programa. Los siguientes servicios funerarios INCLUIDOS EN EL PAQUETE ECONÓMICO O BÁSICO DEL PROVEEDOR.

- Preparación y arreglo de cuerpo.

- Ataúd Metálico, estándar o urna de madera económica. En caso de que el

usuario requiera otro tipo de ataúd o urna de distintas características a las mencionadas, y esto implique un costo mayor, la diferencia del costo será cubierta por el usuario.

- Servicio de velación deberá cubrir los gastos de la renta en la sala de velación del velatorio, o iglesia o capilla, o en domicilio particular.

- Servicio de inhumación (sepultura) o servicio de cremación (cenizas).

- La fosa o el nicho no están incluidos.

- Traslado del cuerpo del lugar de defunción al sitio de velación.

- Servicio carroza fúnebre al lugar de inhumación o cremación.

Cuando no se cuente con un prestador en la localidad, estará sujeta a condiciones generales y la entrega de documentación solicitada y autorización por parte de la compañía de asistencias. En caso de muerte de otro familiar, se ofrecerá el servicio a precios preferenciales con su red de proveedores funerarios, todos los servicios serán por cuenta del usuario.

Esta cobertura aplica a primer riesgo con el siguiente esquema de beneficiarios, Titular+Conyuge+Hijos menores de 24 años.

**Cobertura: 1 evento por año A PRIMER RIESGO. Costo del paquete básico o económico del proveedor.**

**Beneficiario: Titular+Conyuge+Hijos menores de 24 años.**

## RED DE PROVEEDORES PARA REPATRIACIÓN O TRASLADO FUNERARIO CON COSTO PREFERENCIAL

Cuando el usuario solicite servicio funerario de traslado o repatriación, por fallecimiento de cualquiera de los beneficiarios del programa. A través de una llamada telefónica, AWP le proporcionará al usuario los datos del proveedor disponible para efectuar el traslado (en territorio nacional) del cuerpo, o bien, la repatriación (internacional, de Estados Unidos a México) funeraria, con costos preferenciales. Dichos costos serán determinados por cada proveedor y todos los gastos correrán a cargo del usuario.

**Cobertura: Costos preferenciales dependiente del proveedor. Ilimitada.**

**Beneficiario: Titular**

## ASISTENCIA TELEFÓNICA PC

Cuando el usuario solicite orientación asesoría en el diagnóstico y posible reparación de los siguientes problemas con la PC. El CPU no enciende, no se puede conectar a internet, la PC está muy lenta, la PC tiene virus. El alcance de las asesorías solo incluye el costo de la llamada telefónica para atender las siguientes situaciones. El CPU no enciende; Asesoría para la revisión de conexiones de los dispositivos de la PC o Laptop y asesoría en la prueba de alimentación eléctrica No se puede conectar a Internet, Asesoría en la realización de pruebas que permiten diagnosticar si el equipo esta correctamente conectado a los dispositivos de red con salida a Internet como routers o módems, y asesorías que permiten validar que los routers o módems están conectados a Internet. (No se incluye en ningún momento la interacción con los proveedores de servicios de Internet). La PC está muy lenta (Sistemas operativos temporales y examinación y reparación de errores en el disco duro del equipo con herramientas propias de Windows, también es posible recomendar al usuario herramientas gratuitas de Internet (Cleaner) para análisis de errores en Windows. La Pc tiene virus con el antivirus del usuario final o la recomendación de alguno otro disponible en Internet con periodo de prueba de ser posible se eliminará el virus la Compañía de Asistencias no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del usuario o si este no sigue las instrucciones de manera precisa.

La asistencia se brinda en horario laboral de 08:00 am a 17:00 pm de lunes a viernes. NOTA: Debido a las políticas de garantía de los sistemas operativos de Apple (Mac), la asistencia se limita a sistemas operativos Windows.

**Cobertura: Ilimitada.**

**Beneficiario: Titular**

## DERRAMES DE AGUA/PLOMERÍA

El usuario al solicitar un servicio de Asistencia Hogar conforme a las siguientes especificaciones: DERRAMES DE AGUA / PLOMERÍA En este rubro, estará relacionado con tuberías fijas rotas o con fugas que

ocasionen daños a sus bienes; así como el destapado de lavabos, fregaderos y tarjas. Este servicio incluye lo siguiente:

- Atención por técnicos especializados, costo mano de obra y desplazamiento por reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por Derrames de agua / Plomería hasta el límite indicado en su plan de asistencias. El usuario del servicio deberá demostrar ser los propietarios de la vivienda en la que se hará la reparación. La Compañía de Asistencias no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del usuario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.

**CRITALES:** Cuando el usuario solicite un servicio por Asistencia Hogar por rotura de cristales exteriores a causa de un accidente fortuito. El servicio incluye atención por los técnicos especializados, cubre costo mano de obra y desplazamiento por reparaciones de urgencia dentro de la vivienda por Cristales exteriores hasta el límite indicado en su plan de asistencias. El usuario del servicio deberá demostrar ser los propietarios de la vivienda en la que se hará la reparación. La Compañía de Asistencia no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del usuario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.

**FUGAS DE GAS:** Cuando el usuario solicite un servicio de Asistencia Hogar por Fugas de Gas en instalaciones visibles o aparatos que funcionen con gas natural, El servicio incluye:

- Atención de Técnicos Especializados. Cubre el costo de mano de obra y desplazamiento por reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por Fugas de Gas en instalaciones visibles o aparatos que funcionen con gas natural hasta el límite indicado en su plan de asistencias.

- El usuario del servicio deberá demostrar ser propietario de la vivienda en la que se hará la reparación. La Compañía de Asistencias no será responsable, por omisiones del técnico especializado no del usuario o si este no sigue las instrucciones de manera precisa. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de la Compañía de Asistencias.

**CORTOS CIRCUITOS / ELECTRICIDAD** Este servicio será solicitado por el usuario, en caso de la falta de energía eléctrica en la vivienda. El servicio incluye:

- Atención por técnicos especializados, costo mano de obra y desplazamiento para reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por Cortos Circuitos/Electricidad hasta el límite indicado en su plan de asistencia. El usuario del servicio deberá demostrar ser los propietarios de la vivienda en la que se hará la reparación. La Compañía de Asistencias no será responsable, por la reparación del técnico especializado ni del usuario o si éste no sigue las instrucciones de manera precisa. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.

**DESCOMPOSTURAS DE CERRADURAS / CERRAJERÍA** El usuario solicite un servicio por Asistencia Hogar por Descomposturas de Cerraduras / Cerrajería cuando haya quedado inservible por descompostura o accidente. El servicio incluye:

- Atención por técnicos especializados, costo mano de obra y desplazamiento para reparaciones de urgencia dentro de la vivienda, por Descomposturas de Cerraduras / Cerrajería hasta el límite indicado en su plan de asistencias. No se hará apertura de cerraduras eléctricas o con sistemas de seguridad. El usuario del servicio deberá demostrar ser los propietarios de la vivienda en la que se hará la reparación. La Compañía de Asistencias no será responsable, por omisiones del técnico especializado ni del usuario o si este no sigue las instrucciones de manera precisa. Este servicio está sujeto a disponibilidad de la red de proveedores de la Compañía de Asistencias.

**Cobertura: 2 eventos por año a elegir.**

**Beneficiario: Titular**

## **ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA POR ROBO EN CAJERO AUTOMÁTICO**

Cuando el usuario solicite la orientación legal telefónica se le orientará de cómo proceder para realizar la denuncia de robo, a que instancias

gubernamentales deberá acudir (policía, agencia de Ministerio Público,

según lo amerite cada caso, los documentos necesarios con los que deberá contar para levantar la denuncia de robo ante la autoridad competente, directorio y número de teléfono correspondientes de cada dependencia / agencia de MP.

No hay seguimiento del caso, no ampara proceso legal ante ninguna autoridad, no se proporciona asistencia presencial.

Se proporcionará las 24 horas del día, los 365 días del año a nivel nacional.

**Cobertura: Ilimitada.**

**Beneficiario: Titular**

## **ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE ROBO DE VEHÍCULO**

Cuando el titular solicite la orientación legal telefónica, en caso de robo, la llamada telefónica se le orientará de cómo proceder para realizar la denuncia de robo a que instancias gubernamentales deberá acudir (policía, agencia del Ministerio Público) según lo amerite cada caso, los documentos necesarios con los que deberá contar para levantar la denuncia de robo ante la autoridad competente, directorio y números de teléfono correspondientes de cada dependencia / agencia de MP, asimismo se le orientará de cómo proceder para tramitar el oficio de liberación de vehículo robado. No hay seguimiento del caso, no ampara proceso legal ante ninguna autoridad, no se proporciona asistencia presencial.

Este servicio se proporcionará las 24 hrs. del día, los 365 días del año a nivel nacional. Se deberá demostrar con documentación idónea titularidad del bien robado, según aplique a bien robado. En este caso toda la documentación que demuestre la propiedad del vehículo el movimiento y la copia del acta ante las autoridades correspondientes.

**Cobertura: Ilimitada.**

**Beneficiario: Titular**

## **ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE FALLECIMIENTO**

El usuario solicite que se le coordine una cita para una limpieza oral con un especialista en Odontología deberá comunicarse con el equipo de la Compañía de Asistencias.

**Cobertura: Ilimitada.**

**Beneficiario: Titular**

## **CONSEJERÍA VIAL**

Información general telefónica sobre Reglamento de Tránsito, restricciones de circulación y monitoreo de multas.

En caso de seguimiento de multas de tránsito, por medio de una llamada telefónica se le orientará de cómo proceder para realizar el pago de multas de tránsito, a que instancias gubernamentales deberá acudir según lo amerite cada caso, los documentos necesarios con los que deberá contar para realizar el pago de la multa, directorio y números de teléfono correspondiente de cada dependencia.

**Cobertura: Ilimitada.**

**Beneficiario: Titular**

## **ENVÍO DE GRÚA CON COSTO PREFERENCIAL**

En caso de avería por falta mecánica que no permita la circulación autónoma del automóvil, la Compañía de Asistencia se hará cargo de la gestión del envío de grúa para el traslado al lugar que el usuario indique, siempre y cuando el destino se encuentre ubicado en la misma ciudad del evento o en la ciudad más cercana al lugar donde hayan ocurrido los hechos.

La llamada telefónica a través del cual el equipo de la Compañía de Asistencias, gestionará el envío de grúa. Todos los costos derivados de esta asistencia tendrán que ser cubiertos por el usuario.

**Cobertura: Ilimitada. Con costo preferencial.**

**Beneficiario: Titular**

## ROBO EN CAJERO AUTOMÁTICO

Cuando el Titular solicite el reembolso en caso de haber sufrido un robo al momento de retiros sin tarjeta de débito y/o crédito.

Este servicio cubre el costo por reembolso dentro de las 3 primeras horas posteriores al retiro y solo hasta el límite indicado para esta cobertura. Para solicitar este servicio el usuario deberá comunicarse al teléfono de este Programa y enviar al correo electrónico a asistencia.one@alianz-assistance.com.mx, los siguientes documentos:

- Estado de cuenta que demuestre el movimiento.
- Copia del acta ante las autoridades correspondientes.
- Copia de IFE/INE o alguna identificación vigente (pasaporte cédula profesional o cartilla militar).

Una vez enviada la documentación completa, el reembolso será otorgado en los siguientes 5 días

**Cobertura: 1 evento por año. Hasta \$5,000.00 MXN**

**Beneficiario: Titular**

## REEMBOLSO POR ESXTRAVÍO DE BOLETO DE ESTACIONAMIENTO

En caso de que el titular de la tarjeta, extraviara el boleto de estacionamiento del vehículo, tendrá derecho a que se le cubra el costo de la reposición del boleto extraviado hasta el límite que se precisa en los presentes términos y condiciones.

Para disfrutar de este servicio, el usuario, deberá comunicarse al teléfono para aviso y enviar al correo electrónico asistencia.one@alianz-assistance.com.mx, los siguientes documentos vigentes:

- Licencia de conducir y tarjeta de circulación a nombre del titular.
- Comprobante de boleto extraviado, plazo máximo o de reporte 24 horas.
- Copia de IFE/INE o alguna identificación vigente (pasaporte cédula profesional o cartilla militar).
- Cuenta clave o número de Tarjeta en donde se hará el reembolso, la cual debe estar a nombre del Titular de la Póliza.

Una vez enviada la documentación completa, el reembolso será depositado en los siguientes 5 días hábiles.

Este servicio aplicará solo para estacionamientos que tengan sistema automático de control y emisión de boletos

**Cobertura: Hasta \$200.00 MXN. 1 evento por año.**

**Beneficiario: Titular**

## EXCLUSIONES GENERALES

Quedan expresamente excluidos los siguientes eventos:

1. Afectaciones, enfermedades o lesiones derivadas directa o indirectamente de eventos criminales realizados por el usuario.
2. Eventos ocurridos como consecuencia de entrenamiento, práctica o participación activa en competencias deportivas. (profesionales). Además, quedan expresamente excluidos los eventos consecuentes a la práctica de deportes peligrosos de forma profesional como son: motociclismo, automovilismo, boxeo, polo, ski acuático, buceo, aladeltismo, vuelo en cualquier aparato o nave que no sea de línea comercial, excursionismo, paracaidismo, bungee jumping, kitesurf, alpinismo, ski, skate, snowboard, parapente, gotcha, ciclismo de montaña, patinaje de ruedas, patinaje en ski, equitación, y en general todo deporte de invierno.
3. Tratamiento de enfermedades o estado patológicos productos por intencional ingestión, administración de tóxicos (drogas), narcóticos o por la utilización de medicamentos sin orden médica. Asimismo, atenciones, enfermedades o lesiones derivadas de la ingestión de bebidas alcohólicas de cualquier tipo.
4. El usuario en estado de ebriedad (embriagado) o drogado.
5. El suicidio, intento de suicidio o las lesiones infligidas a si mismo por parte del usuario con cualquier acto que implique daño físico provocado.
6. Los causados por mala fe del usuario.
7. La asistencia y gastos por enfermedad o estado patológicos producidos por la ingestión voluntaria de alcohol, drogas, sustancias

tóxicas, narcótico o medicamentos sin prescripción médica y tampoco la asistencia y gastos derivados de enfermedades mentales.

8. Robo sin violencia o auto robo o robo con violencia, lesiones de conductos o pasajero por el uso de cualquier tipo de vehículos sin licencia de conducir, sin casco.

9. Lesiones por participar en apuestas o peleas.

10. Cirugía plástica y tratamientos rejuvenecedores o estéticos.

11. Exámenes y/u hospitalizaciones especiales y no especiales, pruebas de esfuerzo y todo tipo de chequeo preventivos (sin autorización).

### DEFINICIONES:

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones se comprenderá como:

**Accidente.** - Todo suceso súbito e imprevisto que derive de una causa violenta externa y ajena a la intencionalidad del usuario, que ponga en peligro la integridad y salud del mismo, que ocurra dentro del periodo de vigencia de este Programa y que ocasione en el Usuario una lesión corporal.

**Usuario.** - Al Titular de la Tarjeta Electrónica como medio de pago (INNTEC MEDIOS DE PAGO)

**Equipo Médico.** - Al personal médico autorizado y que esté gestionando algún tipo de asistencia al Titular.

**Enfermedad.** - A la alteración de la salud (dolencia, padecimiento o patología) sufrida de forma súbita, que se manifieste por primera vez y durante la vigencia del producto contratado; cuyo diagnóstico y confirmación sea efectuado por un médico cuya profesional se encuentra legalmente reconocida.

**Emergencia Médica.** - A la condición patológica de carácter súbito y repentino o accidente que pone en peligro la vida, la viabilidad de alguno de los órganos o la integridad corporal del Titular y/o integrante de la Familia.

**Titular.** - A la persona identificada que haya adquirido INNTEC ASISTENCIAS a través de One Asistencia y cuya residencia permanente sean los Estados Unidos Mexicanos.

**Territorialidad.** - Al Territorio de la República Mexicana.

### INCLUSIÓN AUTOMÁTICA:

El Servicio dominado "INNTEC ASISTENCIA ROJA", se aplicará por inclusión automática en las tarjetas electrónicas pertenecientes a INTEC MEDIOS DE PAGO S.A. DE C.V., cuyo costo será precio al público de \$40.00 (CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) mensual más IVA. En caso de que el titular de la tarjeta decida, en cualquier momento, cancelar el servicio de INNTEC ASISTENCIA en una de sus dos modalidades o de forma conjunta, será objeto de que INTEC MEDIOS DE PAGO, S.A. DE C.V., no realizará ningún cobro al usuario o titular de la tarjeta a raíz de su cancelación expresa al comunicarse vía telefónica al número (55) 5662 6262, opción 4 y luego opción 1, y que se encuentra accesible las 24 horas dentro de los 365 días del año o bien a través de la página web.oneasistencia.com.mx, y en consecuencia no será objeto del pago correspondiente al prestador del servicio, debido a la cancelación voluntaria por parte del Titular de la tarjeta electrónica.